**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

 **P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS,** **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, L.A.E. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO y MTRO. NOÉ SAUL RAMOS GARCÍA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA** en nuestro carácter de **REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción V y XXI, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 70, 87, 90, 91, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de los dispuesto, presentamos a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno **DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA AL “MÉRITO CIUDADANO 2019”** a la persona o institución que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en actividades docentes, educativas, artísticas o culturales y cubra con los requisitos, que será seleccionado mediante votación por cédula que se haga en sesión de Ayuntamiento Ordinaria o Extraordinaria., fundamentado en la siguiente

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables, reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

 **II.-** Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan a los candidatos al reconocimiento al “MÉRITO CIUDADANO 2019”, a personas o instituciones que consideren cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea, por los motivos antes expuestos la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**; dictaminan bajos los siguientes

**C O N S I D E R A N D O S:**

1.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 22, celebrada en fecha 24 de julio de la presente anualidad, bajo el punto 3 tercero del orden del día, se aprobó iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la Convocatoria que contiene las bases para la entrega de la presea al “MÉRITO CIUDADANO 2019”, a personas que consideren cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea y el turno a comisiones para el proceso de selección.

2.- En sesión ordinaria de Comisiones, de fecha 12 de agosto de la presente anualidad, se dio lectura al oficio 179/2019, en donde el Secretario General del Ayuntamiento Mtro. Francisco Daniel Vargas Cuevas, hace llegar las propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea al “Mérito Ciudadano 2019”; conjuntamente con los expedientes personales de cada ciudadano o institución.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| IINSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN, GRUPO O CIUDADANO | ÁREA PROPUESTA | DATOS DE CONTACTO |
| C. Braulio Acevedo Puentes | Educativa / Profesor | Cel. 341 167 36 48/Braf54@hotmail.com |
| Centro Universitario del Sur.Universidad de Guadalajara | Educativa  | C. Víctor Hugo Prado VázquezCel. 341 886 36 98e-mail: hprado0761@gmail.com |
| C. Nicolás Hernández de la Cruz | Ciudadano | Arq. Gustavo Leal DíazCel. 341 886 50 28 |

Una vez que fueron revisados los expedientes de cada uno de los aspirantes, observando que cumplen con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, la  **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes, dictamen que contiene los siguientes

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Se proponen como aspirantes a la presea al “Mérito Ciudadano 2019” a las personas e institución que con su trabajo, conducta o dedicación dignifican a nuestro Municipio, por distinguirse en actividades docentes, educativas, artísticas o culturales, toda vez que fue estudiado cada uno de los expedientes de los candidatos; para que por medio del presente dictamen se haga la propuesta al Pleno del Ayuntamiento de los aspirantes a la Presea al “Mérito Ciudadano 2019”, que serán seleccionados mediante votación por cédula en sesión de Ayuntamiento Ordinaria o Extraordinaria a:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| IINSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN, GRUPO O CIUDADANO | ÁREA PROPUESTA | DATOS DE CONTACTO |
| C. Braulio Acevedo Puentes | Educativa / Profesor | Cel. 341 167 36 48/Braf54@hotmail.com |
| Centro Universitario del Sur.Universidad de Guadalajara | Educativa  | C. Víctor Hugo Prado VázquezCel. 341 886 36 98e-mail: hprado0761@gmail.com |
| C. Nicolás Hernández de la Cruz | Ciudadano | Arq. Gustavo Leal DíazCel. 341 886 50 28 |

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de la presente dictamen al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de la presea, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente.

**TERCERO.-** Se autorice el cambio de sede para la entrega de la presea al “MÉRITO CIUDADANO 2019”, de Sala de Ayuntamiento al patio del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**CUARTO.-** Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, se invite al ganador para que se presente a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciba la presea al “MERITO CIUDADANO 2019”, el día jueves 15 de Agosto de la presente anualidad en punto de las 10:00 horas.

 **A T E N T A M E N T E**

***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”***

***“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ”***

**Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

12 de agosto de 2019

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.**

**MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**

REGIDOR PRESIDENTE

**LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**

 REGIDOR VOCAL REGIDOR VOCAL

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**

REGIDOR PRESIDENTE

**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**

 REGIDOR VOCAL REGIDOR VOCAL

ASC/sgs